

052

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA SOCIEDAD ANONIMA".

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 10 de Julio de 1991 ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo, el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañias de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.91-4-1-1-⁰⁰⁷¹ de **31 JUL 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Portoviejo, bajo el No.217 del 25 de Octubre de 1991.**
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 53'905.000.oo., con lo cual queda elevado a la suma de S/. 77'412.000.oo.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.13'952.000.oo., por compensación de créditos S/. 23'500.000.oo., quedando por pagarse la cantidad de S/.16'452.000.oo.
4. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: " ARTICULO CUARTO;

350

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA SOCIEDAD ANONIMA".

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SUCRES S/.77'412.000.00., divididos en setenta y siete mil cuatrocientos doce acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una".

Portoviejo, a 31 JUL. 1991



Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

MASS/mha
1991-07-29
Ext.071

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo.....
